San Lorenzo, 29 de noviembre de 2016

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN N° 011/2016

A : **CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN,** Ministro
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310758 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)".

ANTECEDENTES

La Ley 5169/2014 del 9 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

El Decreto Nº 3955 del 20 de agosto de 2015, por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN Nº 031/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear;

La necesidad de adquirir extintores de incendio para uso en las instalaciones de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Ley Nº 5554/2016 de fecha 05 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016";

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 310758 previsto para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0015/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016;

La Nota de la DOC Nº 0068/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 333438, en la cual se comunica en tiempo y forma el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310758 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

Las invitaciones realizadas a las empresas EXTINTORES SAN LORENZO, EXTINTORES ASUNCIÓN S.A., PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA S.A., FIRE MASTERS S.R.L., REGIMJIENTO 8 S.A.;

La oferta presentada por la empresa FIERE MASTERS S.R.L.;

El acta de recepción y apertura de ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310758 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN) de fecha 29 de noviembre de 2016;

La Resolución Nº DNCP 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación;

La Resolución de la DNCP Nº 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, que en su Artículo 2° "Dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerare pertinente, la prórroga de tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03";

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 32 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 4774/2016 de fecha 19 de enero de 2016, que reglamente la Ley 5554/2016 de Presupuesto General de la Nación del Periodo Fiscal 2016;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310758 para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTORES PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)" designados por Resolución Nº 113/2016 del 12 de agosto de 2016 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo las 13:30 horas del día martes 29 de noviembre de 2016. El Coordinador de la Comisión, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/2015), se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.
4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310758 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTORES INCENDIO PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)** de fecha 29 de noviembre de 2016, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada se detalla a continuación:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	HORA DE RECEPCIÓN	EXP. MESA DE ENTRADAS DGAF Nº	MONTO Gs.
1	FIRE MASTERS S.R.L	29/11/2016 07:50	071/2016	1.400.000

2) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Debidamente extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI y cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones a los Oferentes del 5%. El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la fecha de Apertura de Ofertas.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
FIRE MASTERS S.R.L.	Consta en la Carpeta de oferta en los folios 2 y 3. **CUMPLE.**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 4. DDJJ por Gs. 70.000. **CUMPLE**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 5 de su oferta. **CUMPLE.**

Acto siguiente se procede a evaluar los documentos de carácter formal:

REQUERIMIENTO	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FIRE MASTERS S.R.L.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 8 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1430580. Activo. **CUMPLE.**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 8 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1430580. Activo. **CUMPLE.**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 8 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1430580. Activo. **CUMPLE.**
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 6 de su oferta. **CUMPLE.**
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 9 de su oferta. Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en fecha 11/11/2016 **CUMPLE.**
Experiencia	**FIRE MASTERS S.R.L.**
Como mínimo 3 (Tres) años de antigüedad en el ramo de comercialización de extintores de incendio, que será verificado en la Constancia de Inscripción en el RUC del MH.	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 5 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1414658. Activo. **CUMPLE.**
Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de extintores de incendio, correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 25 de su oferta. **CUMPLE.**
Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión e instalación de equipos similares (Extintores De Incendio) a los ofertados. Siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2015. Podrán presentar toda la cantidad de contratos que deseen, ya que es criterio de desempate.	Consta en la Carpeta de Oferta en los folios 10 al 12 y del16 al 2425 de su oferta. **CUMPLE.**

Copia del Registro de Habilitación vigente otorgado por el INTN para la Provisión de los Extintores.	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 14 de su oferta. **CUMPLE.**
Copia del Registro para la venta de Extintores expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 14 de su oferta. **CUMPLE.**
Producto Nacional	**FIRE MASTERS S.R.L.**
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado..	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 5 de su oferta **CUMPLE.**
Sección VI. Presentación de Formularios	**FIRE MASTERS S.R.L.**
FORMULARIO Nº 1 Formulario de Oferta (APLICA)	Consta en la Carpeta de oferta en los folios 2 y 3. **CUMPLE.**
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (APLICA)	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 4. DDJJ por Gs. 70.000. **CUMPLE**
FORMULARIO Nº 4 Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 (APLICA)	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 5 de su oferta **CUMPLE.**
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada Empleo de Menores (APLICA)	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 6 de su oferta. **CUMPLE.**
FORMULARIO Nº 9 Formulario de Situación Financiera (NO APLICA)	

3) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se realizaron consultas en el **SINARH** respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de la representante legal de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**:

Sra. MAXIMA ESTELA GONZALEZ BECKER con C.I. 281542

Constatándose que el mismo no tienen relación de parentesco con funcionarios de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR y además que no es funcionaria de la administración pública. Por lo que mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cant.	Marca	Procedencia	Total (Precio Unitario por Cantidad)
1	Extintores de Incendio de 10 Kg	280.000	5	FIRE MASTERS	NACIONAL	1.400.000
		TOTAL IVA INCLUIDO				1.400.000

No se encontraron errores por cálculos aritméticos, por lo que no existen ajustes, ni variación en los montos totales de las ofertas presentadas.

4) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a la Resolución de la DNCP N° 956/2016 y Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", se verifica que las ofertas presentadas por las empresas no superan el 20% y tampoco es inferior al 30% del precio de los precios de referencia.

EXPEDIENTE Nº 321254			FIRE MASTERS S.R.L.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Referencial (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia	% de Variación
1	Extintores de Incendio de 10 Kg	300.000	280.000	-20.000	-6,67

Considerando estos valores el Comité de Evaluación prosigue con el proceso de avaluación para recomendar la adjudicación del llamado de referencia.

CONCLUSIONES

En base a los antecedentes, el Comité de Evaluación recomienda:
Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 310758 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), a favor de la empresa FIRE MASTERS S.R.L. por la suma de a Gs. 1.400.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos mil) IVA incluido, por cumplir la oferta con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, representar el precio más ventajosos y corresponder las ofertas a precios de mercado, estar dentro de lo previsto dentro de los precios referenciales y la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, amparados en lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas, conforme al siguiente detalle:

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Relación de Medida	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	46191601-001	Extintores de Incendio de 10 Kg	FIRE MASTERS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	5	280.000	1.400.000
									TOTAL IVA INCLUIDO Gs.	1.400.000

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/15), y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear en la Sala 4 del Centro de Convenciones de la UNA Campus de San Lorenzo, siendo las 16:00 Hs. del día 29 de noviembre del año 2016.
Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **JORGE FIDEL TORRES MALDONADO**
Director General de Administración y Finanzas

Abog. **MARCELO NORBERTO GUILLÉN BENÍTEZ**
Miembro del Directorio de la ARRN

Lic. **BLAS PUBLIO VERA MENDIETA**
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. **MARIANA LÓPEZ DE WEILER**
Directora de Análisis, Dictamen y Gestión Normativa